Resolución D.G.O.C. Nº 107 /2016.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO Nº 357/2015 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CASA BOLLER S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 44/2015 PARA ADQUISICIÓN DE TRASTUZUMAB 440 MG. INY. EV. PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER – I.D. Nº 297.018.-

Asunción, 19 de febrero de 2016.-

VISTOS:

Los antecedentes de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 44/2015 PARA ADQUISICIÓN DE TRASTUZUMAB 440 MG. INY. EV. PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER – I.D. Nº 297.018.**, y;

CONSIDERANDO:

La Nota D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº 515/2016, presentada ante la Dirección General Operativa de Contrataciones, en fecha 16 de febrero de 2016, individualizada con Nº de mesa de entrada 21.437.-

Que, mediante la nota supra mencionada se solicita la aprobación de Adenda referente a la Ampliación de Monto del Contrato suscripto con la Firma CASA BOLLER S.A., en el marco del llamado de referencia.-

Que, se considera viable el requerimiento, en base a las siguientes consideraciones:

1. Se solicitó aumentar el monto adjudicado hasta la suma de Gs. 694.906.872 (Guaraníes seiscientos noventa y cuatro millones, novecientos seis mil, ochocientos setenta y dos) el cual fue verificado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, en cuanto a lo establecido por el Articulo 63 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

2. Se verifica seguidamente que la empresa presentó su debida conformidad en cuanto a la ampliación solicitada manteniendo los montos adjudicados.-

3. El pedido se fundamenta a través de la nota mencionada, en los siguientes términos: *"El pedido obedece a la solicitud realizada por el Instituto Nacional del Cáncer recibida en fecha 27 enero del corriente año identificada*

Resolución D.G.O.C. Nº 104/2016.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO Nº 357/2015 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CASA BOLLER S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 44/2015 PARA ADQUISICIÓN DE TRASTUZUMAB 440 MG. INY. EV. PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER – I.D. Nº 297.018.-

con Simese N° 10.768 mediante Nota D.G. N° 21/2016 en la cual solicitan la ampliación del 20% en el marco de llamado de referencia, manifiestan que actualmente cuentan en stock 75 frascos, lo cual es insuficiente para satisfacer la demanda para culminar los tratamientos iniciados". (sic)

4. No se observa la Disponibilidad Presupuestaria, por lo tanto, ante una eventual suscripción de la Adenda se deberá acreditar la disponibilidad presupuestaria a través del certificado correspondiente emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas.-

5. A continuación se detalla el monto ampliado:

PROVEEDOR	ÍTEM AMPLIADO	NOMBRE GENÉRICO	CANTIDAD ADJUDICADA	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO AMPLIADO EN GUARANIES IVA INCLUIDO
CASA BOLLER S.A.	01.-	Trastuzumab	324	44	Gs. 694.906.872.-
TOTAL AMPLIADO					Gs. 694.906.872.-

Monto total Ampliado: Gs. 694.906.872 (Guaraníes seiscientos noventa y cuatro millones, novecientos seis mil, ochocientos setenta y dos).-

6. Asimismo, se considera ajustado a derecho la estipulación del plazo de entrega relacionado a la presente ampliación, el cual quedará determinado en veinte días contados a partir de la firma de la Adenda.-

Que, lo solicitado es correspondiente, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los*

Resolución D.G.O.C. Nº 107 /2016.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO Nº 357/2015 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CASA BOLLER S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 44/2015 PARA ADQUISICIÓN DE TRASTUZUMAB 440 MG. INY. EV. PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER – I.D. Nº 297.018.-

ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".- (sic)

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones por **Dictamen (A.J.) D.G.O.C. Nº 37/2016**, de fecha 19 de febrero de 2016, emitió su perecer favorable a lo solicitado.-

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar la Adenda del **Contrato Nº 357/2015** suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma **CASA BOLLER S.A.,** en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 44/2015 PARA ADQUISICIÓN DE TRASTUZUMAB 440 MG. INY. EV. PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER – I.D. Nº 297.018**, en la que se establece la ampliación del monto del contrato en la suma de Gs. 694.906.872 (Guaraníes seiscientos noventa y cuatro millones, novecientos seis mil, ochocientos setenta y dos), en base a los fundamentos expuestos en la presente resolución que la autoriza y se reflejan en el siguiente cuadro:

PROVEEDOR	ÍTEM AMPLIADO	NOMBRE GENÉRICO	CANTIDAD ADJUDICADA	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO AMPLIADO EN GUARANIES IVA INCLUIDO
CASA BOLLER S.A.	01.-	Trastuzumab	324	44	Gs. 694.906.872.-
TOTAL AMPLIADO					Gs. 694.906.872.-

Resolución D.G.O.C. Nº 107 /2016.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO Nº 357/2015 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CASA BOLLER S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 44/2015 PARA ADQUISICIÓN DE TRASTUZUMAB 440 MG. INY. EV. PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER – I.D. Nº 297.018.-

Monto total Ampliado: Gs. 694.906.872 (Guaraníes seiscientos noventa y cuatro millones, novecientos seis mil, ochocientos setenta y dos).-

Artículo 2°. Aprobar la Adenda del **Contrato Nº 357/2015** suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma **CASA BOLLER S.A.,** en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 44/2015 PARA ADQUISICIÓN DE TRASTUZUMAB 440 MG. INY. EV. PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER – I.D. Nº 297.018**, en la que se establece el plazo de entrega estipulado es de veinte días contados a partir de la firma de la Adenda.-

Artículo 3°. Disponer que todas las cláusulas del contrato principal no afectadas por la presente resolución, permanecen vigentes e invariables.-

Artículo 4°. Disponer que la Adenda aprobada sea suscripta por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones Públicas y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Artículo 5°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES